



DECRETO N° 3.380/1

LAJA, 11 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Compra N° 3736-1054-CM11 de fecha 26/10/2011, emitida a nombre del proveedor Srs. Net Now Tecnología y Computación S.A., RUT: 78.112.170-3, correspondiente a la adquisición de 25 computadores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.157 de fecha 26/10/2011, autoriza la adquisición de 25 computadores para las Escuelas F-1227; G-979; G-983; G-985; G-1203; Liceo Técnico Profesional; Internado Liceo A-66 y Depto. de Educación Municipal, fondos PMG, según solicitud de pedido N° 11-PMG de fecha 18/10/2011.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 de fecha 11/11/2011, del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3.157 y la Orden de Compra N° 3736-1054-CM11 ambos de fecha 26/10/2011, debido a la no aceptación de la mencionada orden de compra por parte del proveedor y proceder a generar una nueva orden por la adquisición de 25 computadores para las Escuelas F-1227; G-979; G-983; G-985; G-1203; Liceo Técnico Profesional; Internado Liceo A-66 y Depto. de Educación Municipal, fondos PMG.

RESUELVO:

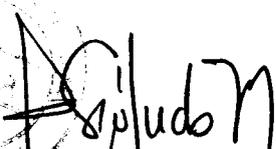
- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3.157 y la orden de compra N° 3736-1054-CM11 ambos de fecha 26/10/2011, por la no aceptación por parte del proveedor según registro historial de orden de compra adjunta.
- 2.- **ADQUIÉRANSE**, los 25 computadores para las Escuelas F-1227; G-979; G-983; G-985; G-1203; Liceo Técnico Profesional; Internado Liceo A-66 y Depto. de Educación Municipal, fondos PMG, a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa y por el monto que se señala:

-KARINA CÁRDENAS ASTETE CÍA. LTDA. RUT: 78.112.170-3 \$ 5.896.820.- C/IVA
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

DECRETO N° 3380/1

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a cuentas complementarias "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

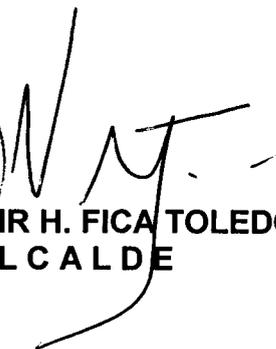

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/RSM/NOB/PLM/gdr *11/11/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE